

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA DEPORTE Y
RECREACIÓN**

**REGLAMENTO
GENERAL
DE LOS JUEGOS**

***XLVÍ JUEGOS DEPORTIVOS INTER-
FACULTADES***

11 DE OCTUBRE AL 26 DE OCTUBRE 2023

REGLAMENTO GENERAL DE LOS XLVI JUEGOS INTERFACULTADES “13 DE MARZO” 2023

Introducción

La realización regular y sistemática de la actividad física ha demostrado ser una práctica sumamente beneficiosa en la **prevención, desarrollo y rehabilitación de la salud, tanto física como mental**, así como un medio para forjar **el carácter, la voluntad, la disciplina, el colectivismo, la valentía y otros valores**, beneficiando así el desenvolvimiento del practicante en todos los ámbitos de la vida cotidiana y para encauzar y consolidar en los futuros profesionales los hábitos de práctica sistemática de ejercicios físicos y actividades deportivas.

Entre las competencias deportivas realizadas en los CES están los Juegos Interaños, y los Ínter facultades que en nuestro centro reciben el nombre de “13 de Marzo” en recordación a las heroicas acciones protagonizadas por el Directorio Revolucionario en el ataque al Palacio Presidencial y la toma de Radio Reloj, dirigidas por el presidente de la FEU José Antonio Echeverría. Este año se realizará su XLVI edición del 11 al 26 de octubre. También se efectuarán los XXXVIII Juegos Deportivos de los trabajadores del 17 al 28 de octubre. Ambos eventos constituyen una fiesta deportiva y un espectáculo cultural y político para todos los estudiantes y trabajadores de nuestro centro.

1. Requisitos para participar:

- 1.1 Ser alumno de la Universidad, matriculado oficialmente en el Curso Regular Diurno (CRD), Curso por Encuentros (CPE), Curso Medio Superior (CMS) o ser graduado del curso 2021 o posterior.
- 1.2 La FEU de la Facultad a la que pertenezcan los alumnos del Curso Regular Diurno que aspiren a participar en estos juegos; así como el **Vicedecano de Extensión Universitaria**, deberán analizar el rendimiento académico de los mismos para determinar si es factible que se incorporen al evento, de acuerdo con los resultados de este análisis, el Vicedecano de Extensión Universitaria avalará la inscripción de los alumnos. Para este análisis debe tener en cuenta el rendimiento del primer periodo. En los casos de alumnos que hayan suspendido asignaturas, se hará un estudio académico, con vista a considerar su participación. En los casos de los alumnos de CPE este análisis se realizará por parte del Vicedecano que lo atiende y lo envía a la Dirección de Universalización.

2. De la forma de participación.

- 2.1 Las facultades estarán representadas por un solo equipo colectivo.
- 2.2 Los deportistas podrán participar en los deportes que deseen, siempre que se encuentren debidamente inscriptos y de acuerdo a su reglamento.
- 2.3 Los deportistas deberán ser inscriptos oficialmente por el **Funcionario que atiende el Comité Deportivo de su Facultad**, llenando todos los requisitos que requieren dichos trámites y sólo esto les conferirá el derecho a participar.
- 2.4 Los cambios de deportistas podrán realizarse hasta la fecha de los Congresillos Técnicos. Cualquier cambio o inclusión posterior se efectuará **por excepción**, y tendrá que ser autorizado por la Comisión Técnica de los Juegos.

3. De los Reglamentos por Deportes.

- 3.1 Los reglamentos por deportes serán aprobados por la Comisión Técnica y confeccionados por la Comisión de los Deportes correspondientes.
- 3.2 Los programas de competencia se confeccionarán de acuerdo a la cantidad de participantes en cada deporte.
- 3.3 Los Reglamentos por deportes, después de publicados oficialmente, no podrán ser modificados hasta tanto no culminen los juegos para los cuales fueron constituidos.
- 3.4 Los deportistas que sean inscriptos para cada especialidad serán oficializados en los Congresillos técnicos, cuando estos sean aprobados en el mismo. Cada delegación tendrá una cuota de deportista que serán utilizados como reserva e incluidos en sus nóminas aprobadas en el congresillo para cualquier caso o imprevisto. Las cifras por cada especialidad para las inscripciones serán informadas en las reuniones previas al comienzo de los juegos.
- 3.5 Cada facultad deberá ajustarse a lo acordado en los congresillos técnicos en caso que su representante no acuda al mismo.

4 Del Sistema de Puntuación de los Juegos.

- 4.4 Teniendo en cuenta la masividad, la preparación previa de los deportistas, la extensión del programa de competencias y, sobre todo, aquellos deportes priorizados que nos representarán en los juegos provinciales, zonales y Universiada Nacional, se determina la siguiente puntuación por deportes para ambos sexos. Esta será la misma para las divisiones y eventos de los deportes individuales.

Natación (M-F), Atletismo (M-F), Gimnasia Aerobia (Tablas)

1er Lugar	-----	25 Puntos
2do Lugar	-----	22 Puntos
3er Lugar	-----	19 Puntos
4to Lugar	-----	16 Puntos
5to Lugar	-----	13 Puntos
6to Lugar	-----	10 Puntos
7mo Lugar	-----	7 Puntos
8vo Lugar	-----	5 Puntos
9no Lugar	-----	3 Puntos

Ajedrez (M-F), Bádminton (M-F), Baloncesto (M-F) Baloncesto 3x3 (M-F), Béisbol (M), Beisbol 5, (Mixto), Carrera de Orientación (M-F) Fútbol (M), Futsal (M-F), Gimnasia Aerobia (MIXTO) en las modalidades individual, dúos, tríos y quintetos Judo (M-F), Karate (M-F), Voleibol de Playa (M-F), y Voleibol de sala (M-F).

1er. Lugar	-----	17 Puntos
2do. Lugar	-----	15 Puntos
3er. Lugar	-----	13 Puntos
4to. Lugar	-----	11 Puntos
5to. Lugar	-----	9 Puntos
6to. Lugar	-----	7 Puntos
7mo Lugar	-----	5 Puntos
8vo Lugar	-----	3 Puntos
9no Lugar	-----	1 Punto

Cancha (M-F), Balonmano (M), Tenis de Campo (M-F), Levantamiento de Pesas (M), Polo Acuático (M), Tiro de Pellet (M-F), Domino (M-F), Softbol (F), Lucha (M), Taekwondo (M-F), Tenis de Mesa (M-F),

1er. Lugar -----	15 Puntos
2do. Lugar -----	13 Puntos
3er. Lugar -----	11 Puntos
4to. Lugar -----	9 Puntos
5to. Lugar -----	7 Puntos
6to. Lugar -----	5 Puntos
7mo Lugar -----	3 Puntos
8vo Lugar -----	2 Puntos
9no Lugar -----	1 Punto

4.5 Al total de puntos obtenidos por la Facultad en los distintos deportes, se les restarán los correspondientes por cada infracción o indisciplina cometida de acuerdo a la siguiente tabla:

- **Cinco (5) puntos:** por cada juego perdido por incomparecencia, además el equipo que pierda 2, por este motivo quedará eliminado de la competencia y sus resultados anteriores no serán válidos. Se considerará incomparecencia solamente en los deportes por equipos.
- **5 puntos por:** Ofender al adversario, intento de agresión, ripostar una agresión.
- **4 puntos por:** Protestar las decisiones arbitrales.
- **3 puntos por:** Ripostar una agresión verbal
- **10 puntos por:** Al atleta expulsado por **agresión**, ofensa a profesores y oficiales del evento.
- **10 puntos:** Por participar en uno de los **deportes colectivos**, un deportista que no esté oficialmente inscripto, además el equipo queda descalificado, no pudiendo obtener puntos para su facultad. En los **deportes individuales** los deportistas de esa facultad que no tengan vinculación con el hecho se le reconocerá los lugares que alcancen. De igual forma en los deportes de combate (Judo, Karate, Taekwondo y Lucha) el deportista que no se presente al 1er combate, quedará eliminado de la competencia, en caso de que la haya iniciado y no se presente en el combate posterior, quedará igualmente eliminado y los resultados anteriores no se considerarán válidos, salvo que exista evidencia de una lesión anterior, en este caso sí valdrán sus resultados.
- Todas las incomparecencias serán analizadas por la Comisión Técnica.
- Se le restaran 5 puntos a las facultades que no entreguen las planillas de inscripción en la fecha señalada.
- Se le restara 1 punto a la facultad que no entregue las planillas en correspondencia al compromiso de participación establecido inicialmente para cada una de las especialidades.
- Se le restarán 2 puntos a las facultades que no participen en los congresillos técnicos.

4.3 El lugar obtenido por cada facultad lo determinará el **Total de Puntos** acumulados al finalizar los juegos. En caso de empate en la puntuación final por dos o más facultades resultará ganadora la que haya obtenido más primeros lugares. Si el empate subsiste, decidirán los segundos lugares y así sucesivamente. La Comisión Técnica estará responsabilizada con la aplicación del sistema de puntuación.

5 De las Sanciones.

5.4 Se podrá imponer dos tipos de sanciones:

- Las que prevea el reglamento del deporte.

- Las correspondientes a pérdidas de puntos del total acumulado por la facultad, acorde con la tabla que aparece en el artículo 4.2.

En todos los casos se perseguirá el objetivo de preservar los valores éticos y educativos del deporte. Se deberán combatir las indisciplinas y otras actitudes antideportivas como son la agresividad y las faltas de respeto.

5.5 La Comisión de Disciplina será la encargada de analizar las faltas e imponer las sanciones correspondientes, dándole a conocer oficialmente a los interesados y a las organizaciones o áreas que requieran del conocimiento de las mismas.

5.6 Cuando la falta cometida rebase el marco de lo estrictamente deportivo, se elevará el caso a la Facultad a que pertenece el estudiante - deportista para su conocimiento y efectos correspondientes, sin perjuicio de que la comisión aplique la sanción que estime adecuada.

5.4 La Comisión de Disciplina será a su vez responsable de velar por el cumplimiento de las sanciones impuestas.

5.5 Todo deportista involucrado en indisciplinas graves será descalificado y separado de los juegos, en los eventos individuales se empleará la sanción a los implicados en el incidente, en deportes colectivos la sanción será tomada con el o los deportistas involucrados, para ambos casos se le restará a la facultad 10 puntos del total en la tabla general de puntuación, si la indisciplina está relacionada con un fraude de cualquier tipo los implicados serán expulsados de los juegos invalidando todo el resultado alcanzado, se le sustraerá a la facultad 20 puntos del total en la tabla general de puntuación y serán presentados los deportistas o personas involucradas a la comisión disciplinaria de la universidad.

6 De las Reclamaciones y Protestas.

6.1 **Las reclamaciones y protestas han de realizarse por escrito a la Comisión de Disciplina** y en caso de apelaciones a la Comisión de Apelaciones de los juegos antes de las 24 horas hábiles después de haber ocurrido el hecho. Las reclamaciones, protestas y apelaciones sólo serán presentadas por los capitanes de equipos, responsable de deporte en la FEU de la facultad y vicedecano de extensión universitaria.

6.2 Los deportistas que no tengan los requisitos para participar o no estén debidamente inscriptos, pueden ser protestados por otras facultades o cualquier oficial del evento ante la Comisión de Disciplina, y se le aplicarán las sanciones que señala este Reglamento.

6.3 Todas las reclamaciones y protestas seguirán los canales que norma el inciso 1 y las decisiones podrán ser apeladas por el Responsable del Comité Deportivo de la Facultad por escrito, ante la Comisión de Apelación hasta 24 horas hábiles después de conocer el fallo anterior, la decisión a esta instancia será definitiva.

6.4 En caso de ocurrir una situación no prevista para los juegos o dentro del desarrollo del mismo le corresponderá a la comisión técnica ser la encargada de determinar la decisión a tomar para solucionar dicha problemática la que será irrevocable.

6.5 La facultad que presente una protesta ante la Comisión Técnica de los juegos si la misma no prospera se le restará a la facultad involucrada 5 puntos del total en la tabla general.

ANEXO: Después de aprobado el calendario de los juegos 13 de Marzo, no se podrá efectuar ningún cambio en el mismo. De existir alguna afectación provocada por inclemencias del tiempo o cualquier otro evento de importancia, la comisión organizadora de los juegos tomará las decisiones correspondientes con carácter irrevocable.

7 Sobre las Premiaciones

7.1 Se premiarán individualmente a todos los deportistas que obtengan 1ro, 2do y 3er lugares.

7.2 Se premiarán a las facultades que obtengan los 3 primeros lugares de los juegos.

7.3 Se premiarán a los deportistas más integrales de los juegos por sexo, estos serán seleccionados por una comisión integrada por la FEU y miembros de la comisión técnica del DEDER.

8 Será Responsabilidad de los Deportistas

8.4 Representar dignamente su Facultad, luchando hasta el último momento con firmeza y responsabilidad, independientemente del lugar o la posición que ocupe individualmente o como parte de un colectivo.

8.5 Ser puntual a toda actividad del evento.

8.6 Cumplir las normas organizativas y técnicas establecidas.

8.7 Utilizar y cuidar los materiales, implementos y vestuario deportivo que se les entregue, devolviéndolos al finalizar las competencias en los casos que así sea.

8.8 Asistir a los actos que se organicen concerniente al evento.

8.9 Velar por el cumplimiento de las normas que se establezcan para los juegos, procurando en todo momento preservar y afianzar cada vez más los valores educativos, morales y sociales que persiguen fundamentalmente los eventos deportivos.

9 Todos los Participantes en los Juegos velarán por:

9.1 El estricto cumplimiento de las reglamentaciones y disposiciones establecidas.

9.2 Mantener el espíritu deportivo, pero con sólida base educativa e ideológica, acorde con los principios de la moral socialista.

9.3 Luchar porque los juegos sean exponentes de la labor realizada, combatiendo el oportunismo.

10 Disposición Final.

10.1 El reglamento solo puede ser modificado a propuesta de la Comisión Organizadora y recogida la modificación en la correspondiente Resolución Rectoral o Vice rectoral.

Los deportes que se realizarán serán los siguientes y su total de inscripción por deportes es:

- Ajedrez (M y F) ----- 8 deportistas por sexo
- Atletismo (M y F) ----- 5 deportistas por sexo
- Bádminton (M y F) ----- 6 deportistas por sexo
- Balonmano (M) ----- 16 deportistas
- Baloncesto (M y F) ----- 16 deportistas por sexo
- Baloncesto 3x3 (M y F) ----- 6 deportistas por sexo
- Béisbol (M) ----- 22 deportistas
- Beisbol 5 (Mixto) ----- 8 deportistas por sexo
- Cancha (M y F) ----- 8 deportistas por sexo
- Carrera de Orientación (M-F) ----- 6 deportistas por sexo
- Dominó (M y F) ----- 5 parejas por sexo
- Fútbol (M) ----- 22 deportistas
- Fútbol (M y F) ----- 12 deportistas por sexo

- Gimnasia Aerobia por Equipos (pueden ser mixtos)
- Gimnasia Aerobia Modalidades (Dúos, Tríos y Quintetos pueden ser mixtos)
- Judo (M y F) ----- 3 deportistas por categorías en cada sexo
- Karate (M-F) ----- 3 deportistas por categorías en cada sexo
- Levantamiento de Pesas (M y F) ----- 3 deportistas por categorías en cada sexo
- Lucha (M) ----- 3 deportistas por categorías
- Natación (M y F) ----- 3 deportistas por eventos

- Polo Acuático (M) ----- 12 deportistas
- Softbol (F) ----- 20 deportistas
- Taekwondo (M y F) ----- 3 deportistas por categorías
- Tenis de Campo (M y F) ----- 3 deportistas por sexo
- Tenis de Mesa (M y F) ----- 5 deportistas por sexo
- Tiro (M y F) ----- 3 deportistas por sexo
- Voleibol (M y F) ----- 16 deportistas por sexo